



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6384

Expropiaciones: Convocatoria para el levantamiento de la Segunda Acta de Pago y la Segunda Acta de Ocupación de las fincas núms. 4, 8 i 13 de la vía de ronda de Felanitx prevista en la Modificación puntual del PGOU sistema viario Ronda de Felanitx (DAD 13.12.2004)

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, el Proyecto de Obra y su Modificado referente a la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx prevista en la Modificación puntual del PGOU sistema viario Ronda de Felanitx (DAD 13.12.2004), que incluye el Anexo de la relación concreta y individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación, el Ayuntamiento de Felanitx ha acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2014 convocar a los propietarios y/o titulares de las fincas núms. 4, 8 i 13 de esta relación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y con notificación personal a los interesados, para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que se indican a continuación con el fin de levantar la Segunda Acta de Pago y la Segunda Acta de Ocupación de las fincas núms. 4, 8 i 13 de la vía de ronda de Felanitx:

Finca núm. 4: El Sr. Antoni Palmer Barceló el día 29 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Finca núm. 8: El Sr. Joan Pou Bordoy el día 29 de abril de 2014 a las 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Finca núm. 13: La Sra. Juana Pou Valens el día 29 de abril de 2014 a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de expropiación forzosa de 1957 (REF) en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y con notificación personal a los interesados, indicando que contra el Acuerdo de día 7 de abril de 2014 se puede interponer de forma potestativa recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Felanitx en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día de su notificación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime conveniente.

Felanitx, 8 de abril de 2014

El alcalde,
Gabriel Tauler Riera

